

Santiago, 6 de marzo de 2025

**HECHO ESENCIAL METROGAS S.A.
Sociedad Anónima Cerrada Inscripción
Registro de Valores N° 680**

Señora
Solange Berstein Jauregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted que, en relación con las causas judiciales seguidas por Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), y que se encuentran descritas en la nota 32 de los estados financieros de la Sociedad (Nota 32.1.2 Expediente N° 7026-2011 y Nota 32.1.3. Expediente N° 7311- 2015), con esta fecha el Directorio de Metrogas S.A. aceptó la propuesta de acuerdo enviada por TGN para poner fin a dichos litigios.

La propuesta presentada por TGN contempla el pago por parte de Metrogas S.A. de US\$ 100 millones. La consecuencia que tiene la aceptación del acuerdo propuesto es que se genera un efecto financiero en el estado de resultados de US\$20 millones de utilidad antes de impuestos, en beneficio de la Sociedad y sus accionistas.

A través de este acuerdo, Metrogas S.A. y TGN han puesto término a los litigios y controversias suscitadas entre ambas partes y que eran conocidas por los tribunales argentinos en las causas judiciales antes señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Javier Fernández González
Gerente General